



DIARIO DE SESIONES

SESIÓN PLENARIA

22. **Pregunta N.º 1365, relativa a si la posible eliminación del guardado de la nota de procesos selectivos anteriores contribuye a la estabilidad de las plantillas docentes, presentada por D.ª María Teresa Noceda Llano, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1365]**
23. **Pregunta N.º 1366, relativa a si se considera que reducir a menos de la mitad los vocales que son elegidos por sorteo en la composición de los tribunales de oposición en el ámbito educativo refuerza la neutralidad, la no manipulación y la pluralidad en su composición, presentada por D.ª María Teresa Noceda Llano, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1366]**

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Ruego al secretario segundo que dé lectura de los puntos 22 y 23 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. GOMEZ GOMEZ: Pregunta número 1365, relativa a si la posible eliminación del guardado de la nota de procesos selectivos anteriores contribuye a la estabilidad de las plantillas docentes, presentada por doña María Teresa Noceda, del grupo parlamentario Regionalista.

Pregunta 1366, relativa a si se considera que reducir a menos de la mitad de los vocales, que son elegidos por sorteo, en la composición de los tribunales de oposición en el ámbito educativo, refuerza la neutralidad, la no manipulación y la probabilidad en su composición, presentada por doña María Teresa Noceda del grupo parlamentario Regionalista.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la Sra. Noceda para la formulación de las preguntas.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias señor presidente buenas tardes señoras, señor consejero las últimas noticias que hemos tenido últimamente sobre sustituciones y tribunales de oposición nos preocupa, por eso hoy le traemos estas preguntas para ver si nos lo puede aclarar.

Mire usted, el personal interino que realiza sustituciones lo forma básicamente personas en su mayoría jóvenes docentes que han realizado en la oposición, unos exámenes muy brillantes, con muy buena nota, y lo único que le faltaba, uno de los méritos precisamente, era el que es lo que más peso tienen, los baremos, la experiencia docente previa, y por eso no habían obtenido plaza en ese proceso selectivo.

A estas personas a las que perjudica de manera dolorosa la pérdida del guardado de nota, tal como se venía haciendo durante más de 20 años.

Mire usted, señor consejero, guardar las notas durante 20 años se venía haciendo con el consenso de todos los docentes, con el consenso de todas las administraciones que han llevado la consejería de educación durante todos estos años y con el consenso, sobre todo de los docentes interinos que en el proceso de las oposiciones, de la forma de cómo funcionan la interinidad, bueno, han tenido sus más y sus menos, pero siempre coincidían todos que estaban totalmente de acuerdo en el guardado de la nota.

¿Se da cuenta, señor consejero, que usted va por una autopista y todos vienen enfrente de usted? ¿no será usted el que circula en sentido equivocado?

Mire, realizar sustituciones es una tarea super complicada. ¿Por qué? porque el hecho de estar cambiando constantemente de colegio le pongo un ejemplo un docente, por ejemplo, de primaria le mandan a una sustitución a una escuela rural donde tiene que estar enseñando lectoescritura a alumnos de primaria, a la semana siguiente, le mandan a un colegio de Santander a dar clase en sexto de primaria, un profesor de secundaria da clase de diversificación al alumnado, y después, al poco tiempo, le mandan a que tenga que dar clase a segundo de bachillerato.

Es tremenda esta complejidad, estar haciendo todas sustituciones y cambiando continuamente sitio, y le pongo estos ejemplos, señor consejero, porque quiero contraponer dos conceptos relatividad y estabilidad.

No es bueno que no se dé estabilidad, equidad en dos convocatorias al personal que hace sustituciones.

Mire usted, no es razonable que pasen dos años, que es justamente el tiempo que se va de una convocatoria de oposición a otra y que se desprecie la experiencia acumulada en todos estos años y se rote para que entren otros, porque han hecho una oposición y han sacado muy buenas notas.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 85 (fascículo 2)

1 de diciembre de 2025

Página 6859

Fíjese usted si una empresa privada que tiene durante dos años a personal que le va enseñando los distintos aspectos de los trabajos y pasa por todas las secciones ¿qué va a hacer a los dos años le echa para que, entre otro?, pues no tiene sentido, señor, señor consejero, esto no ocurre, como le digo, en la empresa privada, puestos de complejidad, y precisamente para evitar esto la interinidad es, hay que dar cierta estabilidad al personal, que realiza sustituciones guardando la nota más alta de los dos últimos procesos selectivos.

Y con respecto a lo de los tribunales de oposición, pues crea que esto todavía es mucho más complejo y con falta de confianza y demás, pues ¿cómo va a hacer en la formación de los tribunales, de un proceso selectivo que participan, miles de personas? que es muy delicado, señor consejero, aquí no nos podemos permitir levantar sospechas ni generar desconfianzas aquí le voy a decir lo del clásico la mujer del César no debe ser honradas, sino parecerlo pues porque mire usted, de los cinco miembros que eran seleccionados al azar, ahora resulta que van a ser solamente dos, esto va a producir una desconfianza tremenda, es una malísima noticia para un proceso selectivo de esta manera y para el impacto social.

Mire, pero más allá de las apariencias el hecho de reducir a menos de dos de la mitad, el número de miembros es muy malo, se introduce un factor nuevo a tener en cuenta si antes era un problema descartar aquellas personas que preparaban las oposiciones eran preparadoras ahora el problema se multiplicará porque habrá que tener un cuidado muy extremo con aquellos que sé que se presentan como voluntarios, porque sí que puede que tengan interés en el proceso selectivo y se abre la puerta a que las diferentes administraciones tengan tentación de primar la presencia en los tribunales de aquellos que tengan afinidad en la manera de entender la educación.

Señor consejero, esto es muy complicado y después formar un tribunal con cuatro personas escogidas al azar es una garantía, porque ahí sí van a presentar, sí que iban a presentarse diferentes tendencias pedagógicas y los docentes.

Señor consejero, sea usted consciente de que esta medida daña la apariencia de imparcialidad y además perjudica la pluralidad de visiones pedagógicas, que es bueno que exista en los tribunales. Espero que me dé algún razonamiento que me sirva.

Muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señora diputada.

Contesta por parte del gobierno el consejero de Educación, Sr. Silva.

EL SR. CONSEJERO (Silva Fernández): Gracias presidente.

¿La eliminación del guardia en nota afecta a la estabilidad de las plantillas?, pregunta usted, no es el empleo interino, por lo tanto, las plantillas que son funcionarios de carrera con plazas en propiedad, no se ve afectada por una eliminación de una medida que solo afecta a la interinidad.

En segundo lugar, el que dos miembros de un tribunal se designen voluntariamente no es la mitad. El tribunal lo componen, Sra. Noceda, cinco miembros, un presidente y cuatro vocales, por lo tanto, de cuatro vocales, dos son la mitad, dos voluntarios, dos por sorteo, como hasta ahora ¿comprometen la imparcialidad del tribunal eso? no.

Usted ha hecho aquí una fea sugerencia de que los funcionarios por ser nombrados voluntariamente o porque se presenten voluntariamente, van a actuar sin sujetarse al principio de legalidad, y eso no lo comarto en absoluto, es más, yo le diría que está que la consejera de Presidencia y de Función Pública, por lo tanto, no se debiera decir en esta casa. Los funcionarios, todos sean designados por sorteo o se presenten voluntariamente, actúan bajo el principio de legalidad, o eso debemos presumir. No sé a lo que usted se refiere.

Mire, yo intento ser respetuoso en mis respuestas, pero también me gusta que sean respetuosos cuando me hacen las interpelaciones, y hay una carencia absoluta de rigor en lo que usted ha preguntado y lo que usted ha defendido aquí, o no lo conoce o lo conoce y pretende engañarnos o se lo han dado escrito para que usted dé otra impresión aquí; cualquiera de las 3 cosas es mala.

¿Pero cómo habla usted aquí de la empresa privada y cómo seleccionan la empresa privada cuando estamos hablando de empleo público, Sra. Noceda? Igualdad, mérito y capacidad. La empresa privada que haga con su dinero lo que quiera, pero en el acceso a la función pública igualdad, mérito y capacidad, no porque lo diga yo que también, sino porque lo dice la Constitución Española, artículo 103 de la Constitución Española.

Mire, antes de hacer las preguntas, sería bueno que usted hablara con la su antecesora, la Sra. Lombó negoció en el año 17 una modificación, perdón en el año 23, una modificación de la norma del 17, que afecta al empleo interino e introdujo una medida transitoria para dos años, el 2024 y el 2025; punto peloto, nada más. Se dijo así "Hasta la finalización de los procesos selectivos que se ejecuten durante el 2024 y 2025 -estamos en diciembre- los aspirantes podrán solicitar que las

DIARIO DE SESIONES

Página 6860

1 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 85 (fascículo 2)

convocatorias anteriores que sean llevadas a cabo en la comunidad autónoma se tengan en cuenta a partir del año 2012" Esta medida caduca ahora, en el 2025 y no se implementó más allá.

Los hechos, son los siguientes, en marzo del 23 a dos meses de las elecciones, no es un detalle ni una casualidad, se llega a un acuerdo con los sindicatos para aportar esa medida en el 24 y en el 25, les recuerdo que ha habido procesos de estabilización. Nadie dice y me he leído esa mesa esa acta de esa mesa sectorial que se vaya más allá ¿por qué nadie lo dice? Mi opinión, porque quedan dos meses para las elecciones y es más fácil apañar unos votos que defender un criterio. Segundo, nadie tenía la intención de ir más allá, nadie lo dijo, lo demás son suposiciones. Tercero, porque oiga, da la impresión de que hubo un poco de patada a seguir y el que venga detrás que lo resuelva, y eso me suena exactamente a lo mismo que lo de los sueldos de los docentes.

Mire usted, cuando yo estoy en el Gobierno por ustedes y por ustedes yo no hago nada de esto, luego cuando vienen los demás lo ponen encima de la mesa y pretenden solucionarlo yo exijo y doy un ultimátum, Sr. Hernando, y además cuando me toca levantar la mano y apoyar una medida que los demás ponen encima de la mesa, doy la espalda a los docentes. Esa es la realidad, esa es la realidad, hechos consumados, y me consta que han tomado buena nota, Sr. Hernando, por mucho que usted diga que no.

Y le respondo ¡por qué nosotros no creemos en esa medida? Primero, porque es un asunto sub iudice porque ha habido opositores que lo han llevado al juzgado, no pretenderá usted que recuperemos una medida que a lo mejor el juzgado nos la tumba en unos días, solo por eso no debiéramos llevarla. Pero es que, además, le vuelvo a decir, esta medida afecta solo al empleo interino no a las plantillas, no es que usted habla de las dos cosas como si fueran lo mismo, y habla de estabilidad, y el empleo interino, por definición, no es estable.

Yo entiendo lo que usted me dice, yo llevo 25 años en educación, en gestión de un centro ocho años, centenares de sustituciones y todavía peor que en primaria en formación profesional, donde un señor va hoy a dar alimentación ganadera y pasado mañana, cuidados veterinarios ¡pues todavía peor! Claro que la rotación es mala, por eso queremos estabilizar las plantillas, eso sí estabilizar las plantillas.

¿Sabe usted...? Usted ha hablado aquí de magníficas notas ¿sabe usted cuál es la nota del 60 por ciento de la primera prueba en la última posición, la de este año? dos o menos, no conoce los datos, dos o menos, no lo conoce. Y quién aprueba una oposición quién aprueba una posición y pasa todo el proceso selectivo primera prueba, prueba práctica y (...) prueba oral, raro es que se quede sin la plaza, aunque hay casos.

Y lo que ya es una desfachatez y un descaro es que usted me hable de estabilidad cuando ustedes han hecho una estabilización 879 plazas, ustedes, digo el Gobierno anterior, dos tercios, dos de cada tres plazas para personas de fuera de Cantabria, lo llaman los sindicatos, la desestabilización ¿y ahora viene a hablar aquí de estabilidad, porque nosotros compramos la igualdad, el mérito y la capacidad? Pues no estoy de acuerdo con usted.

Y respecto al tema de los locales, se lo vuelvo a decir, es una medida legal lo contempla el real decreto estatal y que otras comunidades autónomas ya utilizan ¿por qué no va a poder haber dos vocales voluntarios? que sean voluntarios, no quiere decir que no haya filtros oiga, mañana hay otra mesa sectorial y se hablará de esto quién está en un proceso selectivo, en un proceso de formación por ley no puede participar por muy voluntariamente que se presenten. De la misma manera que ahora, si les toca por sorteo no puede estar, y si no incurre en un delito o potencialmente incurre en un delito.

Esa sugerencia que usted ha hecho aquí de la falta de legalidad o de honestidad de los funcionarios docentes que componen los tribunales porque se presenten voluntariamente, es muy fea y tiene usted 20 segundos para desmentirla.

Y, por último, nosotros confiamos en el profesorado, en su honestidad. Confiamos en la igualdad, mérito y capacidad -y acabo ya- reformamos el procedimiento parcialmente, vamos a un sistema mixto no nos volvemos locos si cambiamos todo, porque los miembros de los tribunales, yo he sido en tres ocasiones secretario y dos veces presidente, nos lo piden porque los directores no lo piden y porque los mismos sindicatos que lo critican también nos lo piden.

Muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias.

Renuncia al turno de duplica la señora diputada.